



Asistencia técnica:

“Presentación de resultados del 3er recojo de información y orientaciones para la gestión de los servicios EBE”

Preguntas Frecuentes

I. Sobre Orientaciones para el cierre del año escolar en los PRITE:

1. ¿El PRITE hará acompañamiento a la escuela o a la niña o al niño? ¿Cómo actúa el SAANEE?

Principalmente el acompañamiento será para la IE de EBR (director/a y profesional de EBR a cargo de la niña o el niño) alternando ocasionalmente con la familia.

2. ¿Los niños que se les acompañe serán considerados en nuestras metas de atención por tutor?

Por razones de organización de tiempo de cada tutor/a, sí, debe estar considerado dentro de las/los 12 niñas o niños que atiende cada tutor/a.

II. Sobre Orientaciones para el cierre del año escolar en los CEBE:

3. ¿Se tiene que realizar las conclusiones descriptivas tanto en inicial como en primaria? o ¿Solamente en inicial?

Sí, es tanto en inicial como en primaria, así también se colocan los niveles de logro.

4. ¿Qué sucede si algunos CEBE han considerado solo conclusiones descriptivas?

Se debe agregar los niveles de logro.

5. ¿Qué sucede si el niño permanece de grado ¿solo hago comentario y lo dejo en blanco?

No se deja en blanco. El estudiante permanecerá en el mismo grado para el siguiente año, para ello deberá tener de nivel de logro B para poder evidenciar que todavía está en proceso de desarrollo de las competencias y por ello requiere que haga nuevamente el grado, esto va acompañado de las conclusiones descriptivas correspondientes.

En el SIAGIE saldrá como promoción automática de acuerdo a las disposiciones vigentes, sin embargo, en acuerdo con la familia, podrán matricularlo en el mismo grado.

6. ¿Qué se hace en caso de los estudiantes de 3er grado de CEBE que solo asistió hasta agosto, ¿Cómo es su evaluación? teniendo en cuenta que no hay que retirarlo por inasistencia?

Si se considera que debe permanecer en el grado, se deberá colocar B en los niveles de logro para poder evidenciar que todavía está en proceso de desarrollo de las competencias y por ello requiere que haga nuevamente el grado, esto va acompañado de las conclusiones descriptivas correspondientes, y en consenso con la familia, se establece que el estudiante deberá a volver a realizar el mismo grado en el que estuvo matriculado.

7. Un ejemplo de conclusión descriptiva por favor.

La conclusión descriptiva va a depender de lo que dice el estándar de la competencia, según como el estudiante haya logrado avanzar de acuerdo al estándar es que formulamos la conclusión descriptiva, ejemplo:

Competencia: Construye su identidad

Nivel de logro: A

Conclusión descriptiva: “Participa en su cuidado personal, se lava los dientes después de comer, va al baño con apoyo, se lava las manos, y en diversas actividades, desde su iniciativa y posibilidades juega con sus compañeros y participa en las actividades de aprendizaje con entusiasmo”

La conclusión descriptiva refleja lo que nos pide el estándar de la competencia de acuerdo al nivel de logro.

Respecto al nivel de logro, no podemos colocar “C” porque en EBE tenemos la promoción automática, podemos colocar AD, A o B.

El niño que deba permanecer en el mismo grado, deberá tener de nivel de logro B para poder evidenciar que todavía está en proceso de desarrollo de las competencias y por ello requiere que haga nuevamente el grado.

8. ¿El SIAGIE va a permitir la matrícula en mismo grado a pesar de estar aprobado?

Si lo va a permitir.

9. En caso hay estudiantes que no asistieron durante el año escolar, ¿Cuál es su condición en el SIAGIE?

El estudiante permanecerá en el mismo grado para el siguiente año, para ello deberá tener de nivel de logro B para poder evidencia que todavía está en proceso de desarrollo de las competencias y por ello requiere que haga nuevamente el grado, esto va acompañado de las conclusiones descriptivas correspondientes.

10. Cuando el estudiante está en primer grado y los padres solicitan que vuelva a hacer primer grado, el SIAGIE ¿va a permitir la matrícula de este niño? muchas veces no se ha podido hacer en vista de que la promoción es automática.

Para ello se deberá consignar como niveles de logro “B” para poder evidencia que todavía está en proceso de desarrollo de las competencias y por ello requiere que haga nuevamente el grado, esto va acompañado de las conclusiones descriptivas correspondientes, el SIAGIE lo va a promover automáticamente, sin embargo en consenso con la familia, se establece que el estudiante deberá a volver a realizar el mismo grado en el que estuvo matriculado.

11. **Tenemos el caso de un niño incluido con síndrome de Down que se encuentra en el 6to grado. a petición del padre ¿puede permanecer en el mismo grado? gracias.**

En caso de que el estudiante se encuentre en el CEBE, se debe colocar en los niveles de logro “B” para poder evidenciar que todavía está en proceso de desarrollo de las competencias y por ello requiere que haga nuevamente el grado, esto va acompañado de las conclusiones descriptivas correspondientes, el SIAGIE lo va a promover automáticamente, sin embargo en consenso con la familia, se establece que el estudiante deberá a volver a realizar el mismo grado en el que estuvo matriculado.

III. Sobre Instrumentos de gestión SAANEE

12. **¿Todos los documentos tiene fecha de entrega? Recordar que recién están brindando estas precisiones.**

Al concluir el año escolar los documentos deberán estar concluidos.

13. **EL DS 007 menciona que los SAE interno en todas las IIEE. Asimismo, la encuesta formulada por EBR sobre inclusión, preguntaba si la IE había conformado el SAE interno. AL respecto ¿Qué acciones se deben realizar para conformar los SAE interno en las IIEE?**

El proceso de creación de los mismos se dará de manera paulatina, para lo cual habrá una reglamentación al respecto para guiar el proceso.

14. **¿El número de IE pueden ser más de 6?**

Se recomienda que no exceda a 8, para propiciar la interacción entre los participantes.

15. **¿Qué pasa con la conformación de los SAE? En el censo se ha solicitado número de escuelas conformaron el SAE pero no han sacado precisiones para esta conformación. Indicar cómo se realizará en UGEL e IIEE que profesionales lo conforman en las de EBR en UGEL.**

El proceso de creación de los mismos se dará de manera paulatina, para lo cual habrá una reglamentación al respecto para guiar el proceso.

16. **¿Cómo va quedar para el próximo año los EQUIPOS SAANEE, van a continuar?**

Si continúan, hasta que se concluya con la reglamentación para la constitución de los SAE interno y externo.

17. **¿Qué documentos deben presentar los profesionales del SAANEE al finalizar el año? ¿Este documento es de inicio de año?**

Se debe emitir un informe final anual de las acciones, el cual será realizado por cada equipo SAANEE y posteriormente, consolidado por el especialista EBE de UGEL, para su envío al especialista EBE de DRE.

18. **Podrían aclarar, si ¿Los SAEV se implementarán en las UGEL y II.EE?**

Su conformación se dará a conocer de manera oportuna de acuerdo a la reglamentación correspondiente.

19. **La ficha mensual de monitoreo al coordinador SAANEE, únicamente recoge información estadística de actividades por lo que no se conoce el desempeño lo cual es importante ¿Van a emitir Ficha de monitoreo a los profesionales del SAANEE, en el marco del desempeño?**

No se ha contemplado.

20. Indicar los documentos para cerrar el año.

Se debe emitir un informe final anual de las acciones, el cual será realizado por cada equipo SAANEE y posteriormente, consolidado por el especialista EBE de UGEL, para su envío al especialista EBE de DRE.

21. ¿Cómo brindar los apoyos a los estudiantes incluidos en la etapa de refuerzo?

Proporcionando los recursos necesarios que respondan a sus demandas de aprendizaje. Los profesionales SAANEE pueden orientar en su elaboración a los docentes a cargo del estudiante.

22. Una diferencia entre ¿asesoría grupal y asesoría institucional en el SAANEE?

El asesoramiento de forma grupal está a cargo de cada profesional del equipo SAANEE, contempla espacios mensuales dirigidos al grupo de 6 o 7 IIEE a cargo, independientemente del nivel de apoyo. Las asesorías grupales están dirigidos a directivos y docentes, entre los cuales se encuentra el responsable de inclusión.

El asesoramiento de forma institucional (ver protocolo - Anexo 4) a cada una de las IIEE de EBR, EBA y ETP focalizadas, contempla una atención a docentes y directivos de una misma IE a través de espacios de interaprendizaje. Dicha asesoría se enfoca de manera específica en las demandas de directivos y docentes de cada IE a cargo.

23. ¿Qué pasa con un estudiante que asiste a una IE de EBR, y su maestra identifica que el niño no avanza al ritmo de sus amigos y por ello la maestra pide una evaluación de un profesional y regresa con un diagnóstico de TEA nivel II, y le colocan severo, sin embargo este niño ya fue matriculado en el aula de 5 años teniendo en cuenta su edad cronológica, la pregunta es, ¿el niño si debe ir al CEBE y a qué aula debe pasar? La segunda es ¿el padre puede solicitar que su hijo vuelva a hacer el mismo grado?, porque no es factible entendiendo que la norma indica que pueden ser dos años menos de su edad.

Lo idóneo es que el estudiante se pueda incluir en la EBR y trabajar de la mano con la IE y la familia para consolidar su proceso de inclusión.

24. Por favor podrían indicar ¿Cuáles son los documentos que deben presentar los CEBE y SAANEE para cerrar el año?

Se debe emitir un informe final anual de las acciones, el cual será realizado por cada equipo SAANEE y posteriormente, consolidado por el especialista EBE de UGEL, para su envío al especialista EBE de DRE. (SAANEE).

25. Si la niña estudia en EBR con discapacidad ¿es igual la indicación que menciona?

Si.

26. Necesitamos más información de estudiantes de EBR para la promoción o repitencia.

La normativa actual indica una promoción automática con acompañamiento en las competencias que requieran refuerzo durante el 2023.

27. En los PPT no indican ni señalan los documentos que deben presentar los docentes a los directores, así como los directivos a especialistas de UGEL y especialistas de UGEL a la DRE

Se debe emitir un informe final anual de las acciones, el cual será realizado por cada equipo SAANEE y posteriormente, consolidado por el especialista EBE de UGEL, para su envío al especialista EBE de DRE. (SAANEE) siendo el formato igual que el de los años anteriores.